



QUINDÍO

Armenia



1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Tarifa especial - ZESE

0%

del impuesto sobre la renta durante los primeros cinco (5) años contados a partir de la constitución de la sociedad

Acuerdo:

Ley 1955 de 2019 Artículo 268.

Requisitos

Este régimen aplica a las sociedades comerciales que se constituyan en Armenia, dentro de los tres (3) años siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019 (PND), o las sociedades comerciales existentes que durante ese mismo término se acojan a este régimen especial y demuestren un aumento del 15% del empleo directo generado, y cuya actividad económica principal consista en el desarrollo de actividades industriales, agropecuarias comerciales, turismo y salud.

50%

de la tarifa general para los siguientes cinco (5) años.

Duración:

10 años.



2. PREDIAL

- EXENCIÓN EXENCIONES DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO E INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LA NUEVA INDUSTRIA.

Exención en los impuestos mencionados hasta del 100% por 10 años o hasta el 70% por 5 años dependiendo de la generación de empleo y residentes de la ciudad de Armenia.

Requisitos

hasta el
100%

con una generación mayor a 20 empleos directos permanentes;

hasta el
70%

si la generación es menor o igual a 20 empleos directos permanentes. Para ambos casos el 80% de empleos deben ser residentes de Armenia.

Acuerdo:

Acuerdo 017 de 2012 Artículo 183.

Duración:

De 5 a 10 años.



3. ICA

- EXENCIÓN

Exención en los impuestos mencionados hasta del 100% por 10 años o hasta el 70% por 5 años dependiendo de la generación de empleo y residentes de la ciudad de Armenia.

Requisitos

hasta el
100%

con una generación mayor a 20 empleos directos permanentes;

hasta el
70%

si la generación es menor o igual a 20 empleos directos permanentes. Para ambos casos el 80% de empleos deben ser residentes de Armenia.

Acuerdo:

Acuerdo 017 de 2012 Artículo 183.

Duración:

De 5 a 10 años.